

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016
SEC: S. N° 051. HORA 12:15



53694
24/7/15

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=77/16

Buenos Aires,

13 de julio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyase el artículo 1.132 del Código
Civil y Comercial de la Nación (texto aprobado por ley 26.994)
por el siguiente:

'Artículo 1132: Cosa ajena. La venta de la cosa total
o parcialmente ajena es válida, en los términos del
artículo 1008.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]